



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 604 - 2021 - A/MPS.

Satipo, 15 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2021-A/MPS, de fecha 03 de noviembre del 2021, mediante Artículo Primero se designa al Lic. Adm. **RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**, identificado con DNI N°43728605, en el CARGO DE CONFIANZA de SUB GERENTE DE LOGISTICA de la Municipalidad Provincial de Satipo, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación realizada al Lic. Adm. **RONALD DE LA CRUZ ORTIZ**, identificado con DNI N°43728605, en el CARGO DE CONFIANZA de SUB GERENTE DE LOGISTICA, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTICULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO**, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opondan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE

